

TRANSICIONES

VÍCTOR ALEJANDRO ESPINOZA



Elección diferente

El año pasado, el gobernador del estado de Zacatecas Ricardo Monreal envió al Congreso una iniciativa de ley francamente novedosa. Por este medio se introduce la figura de diputados y presidentes municipales migrantes en una entidad mexicana. Se trata de un hecho sin precedentes que se materializó en la elección del 4 de julio de este año. En efecto, por esta vía resultaron electos por el principio de representación proporcional dos diputados, Román Cabral (postulado por el PRI) y Manuel de la Cruz (por el PRD), con diferente estatus migratorio en Estados Unidos; y un alcalde, Andrés Bermúdez, conocido popularmente como el "Rey del Tomate", quien compitió en su natal Jerez postulado por el Partido Acción Nacional.

El decreto de la ley fue aprobado por la 57 Legislatura zacatecana el 23 de agosto de 2003, y en la fundamentación destacan las razones que condujeron a esta normatividad tan atípica. Principalmente se alude a la contribución económica que realizan los zacatecanos que trabajan en el exterior por la vía de las remesas: "La contribución que los migrantes hacen a la economía familiar representa el monto de remesas per cápita más alto -369 dólares por habitante- y la más alta proporción de familias que reciben ingresos por este origen -17.5%- del País; además de que cantidades cada vez mayores se destinan a enfrentar necesidades que el Estado debiera de satisfacer, como la salud y la educación. La intensidad de nuestros migrantes en los Estados Unidos es la más alta del País con una tasa promedio anual de 9.8 por cada mil habitantes, misma que en 1995 y en el año 2000 ha dado origen a un fuerte proceso de despoblamiento absoluto en 34 de los 57 municipios, pero que en los Estados Unidos se compensa con el surgimiento de numerosas comunidades filiales, permitiendo a nuestros paisanos reproducir binacionalmente y de manera simultánea su sentido de comunidad, residencia, pertenencia, membresía, participación social, política y cultural, además de avanzar con ello a niveles superiores de organización extraterritorial, hasta dar origen al migrante colectivo u organizado; mismo que cada vez más viene adquiriendo mayores capacidades de negociación y cabildeo ante los distintos niveles de gobierno". Una de las novedades más radicales de la reforma a la constitución local lo constituye sin duda el que desaparece el requisito de ser mexicano por nacimiento para ocupar un cargo de representación pública local. La condición de mexicano por nacimiento, que se adquiere al haber nacido en México o ser hijo(a) de padre o madre mexicanos por nacimiento, se sustituye por la de ciudadano zacatecano.

La definición local de ciudadanía es realmente sui géneris pues según la reforma, son zacatecanos los nacidos dentro de la entidad o bien aquéllos que no hayan nacido en su territorio pero sean hijos de padres zacatecanos o de padre o madre zacatecano. El único requisito para ser candidato es que residan en el Estado por lo menos seis meses antes del día de la elección y cuenten con comprobante de domicilio propio, Registro Federal de Contribuyentes, CURP y credencial para votar con fotografía.

Con ello, se abre la posibilidad para que ciudadanos norteamericanos (que hayan adquirido la ciudadanía por la vía del nacimiento o la naturalización) puedan ocupar cargos de diputados o presidentes municipales, que fue lo que sucedió en la pasada elección. La exposición de motivos señala al respecto: "Poseer la doble nacionalidad no debe ser un obstáculo para

Viernes 17 de septiembre del 2004, Tijuana, B.C.

FE DE ERRATAS

Por un error, ayer los textos de las columnas Transiciones de Víctor Alejandro Espinoza y Bajo la Lupa de Sergio Muñoz Bata salieron intercambiados. El texto que llevaba como cabeza "Elección diferente" correspondía a Víctor Alejandro Espinoza y el otro, "Por la razón y contra Bush" a Sergio Muñoz Bata. Solicitamos una disculpa por los inconvenientes causados.